



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ACTIVIDADES FESTIVAS –MODALIDAD- COMIDAS SOLIDARIAS - AÑO 2025

BDNS(Identif.):845565

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845565>).

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 12 de junio de 2025, las bases que regirán la convocatoria de subvenciones activiades festivas-modalidad Comidas solidarias año 2025.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madridejos.es.

Madridejos, 10 de julio de 2025.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.ºI.-3562